

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, **no** se encontró proceso en curso en el que figure la sociedad CAFÉ GRANJA LA ESPERANZA S.A. C.I. con Nit: 805024170-8.

Santiago de Cali, 4 de octubre de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades aceptó la solicitud de Acuerdo de Reestructuración de la sociedad CAFÉ GRANJA LA ESPERANZA S.A. C.I. con Nit: 805024170-8, y solicita se informe sobre procesos ejecutivos y medidas cautelares que obren contra la sociedad citada.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, informando que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, **no** se encontró proceso alguno en el que figure como demandado CAFÉ GRANJA LA ESPERANZA S.A. C.I. con Nit: 805024170-8. Lo anterior para que obre en el consecutivo 620-000083, radicado: 2021-03-008156.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Octubre 5 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5c3e710f87ad24862301ad2641d238601e06082f64507a221d861f987f949a9

Documento generado en 04/10/2021 01:33:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>